

rior; mas consultando los intereses de los propios
deberia fallarse en favor del que ofreciere mayores
ventajas de estos y a el edificio. Es de observar que
aunque la solicitud del Garcia aparece con fecha anterior
a la del Lopez, su presentacion de la del primero es posterior
a la del segundo, como manifiesta la fecha de los acuerdos.
Este es el parecer de la comision, sin embargo la Ciudad acordando
lo que crea mas conveniente. Los veinte y dos Abril mil no
cincuenta y siete y la Ciudad acordó: Que por el
Sr. Alcalde presidente se otorgue Encomienda de arrendamiento
favor al Sr. Lopez Lopez de las casetas de Feria que solian
por tiempo de cuatro años y precio en cada uno de ellos que
conveniga dho. Sr. presidente con los Sres. comisarios del
habida consideracion a que el Lopez las ocupó en el año ultimo
en la epoca en que se celebró la Feria, y ademas por que
este fué el primer petionario

Casa a la seccion de
Estadística la recla-
macion de Lucas
Vilar.

Díese cuenta del informe de la comision de contribuciones
dictado a meritos de acuerdo de sesion del presente
recaido a una instancia de Lucas Vilar, cuyo informe
es como sigue. Esta comision para el fin de cumplir con el
cometido ha practicado un reconocimiento particular a
la casa de que hace merito la solicitud anterior, por
cual queda convenida es de futura figura solo como
casa habitacion que es de la manera que existe, y por

